



## **GRAVISIMOS PROBLEMAS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

Después de estimarnos parcialmente, en el Pleno del pasado día 25 de abril el recurso sobre los precios contradictorios (precios de actuaciones no contempladas en el contrato) aprobados por el Equipo de gobierno en el Pleno de 30-11-11 y referidos al contrato de mantenimiento de la ciudad. Nuestro grupo quiere poner de manifiesto lo siguiente:

1. La empresa HISPANICA fue la adjudicataria del servicio en el año 2004, por un periodo de 10 años y un importe anual a satisfacer por el Ayuntamiento de 1.800.000€.
2. Desde el principio han surgido problemas con dicha empresa, primero con la revisión de precios que pretendía cobrar con los precios de paisajismo 2004 cuando la adjudicación se le había hecho con los de paisajismo 2003. Llegamos al Consejo de Estado que dio la razón al Ayuntamiento.
3. El contratista estaba obligado a disponer y aportar unas instalaciones para almacenamiento de materiales y base de vehículos. De forma absolutamente ilegal utilizó para dichos fines una zona verde pública del Ayuntamiento infringiendo la normativa urbanística de forma gravísima, incumpliendo las obligaciones contractuales y sin pago alguno al Ayuntamiento y lo que es más incomprensible sin que los responsables municipales exigiesen el respeto a la Ley y el cumplimiento del contrato, durante más de 7 años.
4. Hemos exigido, hasta en 3 escritos una investigación sobre todos estos hechos para aclarar las posibles responsabilidades y si fuese preciso la rescisión del contrato, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta a lo solicitado.
5. Ahora han aparecido unos precios contradictorios que nosotros recurrimos y cuya reclamación fue estimada parcialmente.
6. Despues de estudiar las certificaciones del periodo septiembre 2008/ febrero 2012, queremos poner de manifiesto lo que está empresa creemos que ha cobrado de más, a todos los vecinos, en tan solo 41 meses al aplicar esos precios contradictorios improcedentes y que detallamos a continuación:

	<b>Facturación según precio de contrato</b>	<b>Facturado con precios anulados</b>	<b>Diferencia</b>
<b>Limpieza de tuberías de saneamiento</b>	214.952,10	805.704,35	<b>590.752,25</b>
<b>Revisión de cuadros de alumbrado</b>	11.415,65	102.490,48	<b>91.074,83</b>
<b>Vigilancia y retenes.</b> No tenía que percibir nada por contrato y ha estado cobrando dos retenes todos los días y cuatro los fines de semana		430.758,42	<b>430.758,42</b>
<b>Totaltes</b>	<b>226.367,75</b>	<b>1.338.953,25</b>	<b>1.112.585,50</b>

Total de lo que le correspondía cobrar por contrato por estas actuaciones: **226.367,75 €**

Total de lo cobrado con los precios contradictorios anulados:: **1.338.953,25**

**DIFERENCIA: 1.112.585,5 €**

Al margen de estos precios, que han sido anulados por el Pleno del pasado día 25 de abril, en la revisión de las certificaciones se ha visto que esta empresa también ha tenido otras actuaciones “curiosas” y que a nuestro entender no se ajustan a lo pactado en el contrato.

HEMOS PEDIDO AL PLENO, A TRAVES DE UNA MOCION, QUE SE DEPUREN YA LAS RESPONSABILIDADES, DE TODO TIPO, SE EXIJA A LA EMPRESA QUE PAGUE TODO LO QUE HA COBRADO INDEBIDAMENTE, POR TODOS LOS CONCEPTOS, Y QUE SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE RESCINDIR EL CONTRATO POR LAS ACTUACIONES, A NUESTRO ENTENDER GRAVISIMAS, DE LA MISMA.